

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//18.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1891

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 16 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento de Valverde de Llerena Año de 1891.

Sesiones.

Libro de actas capitulares

1^{er} Semestre

Exposición de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
Año de 1871

Exposición
Libro de actas capitulares

Exposición



Machuca



D

Acta de Sesion extraordinaria

- Pres. concurrente
- Por Presidente
- D. Antonio Pina Otero
- 1.º Pedro Gomez Gomez
- 1.º Fernando M. Chaves
- 1.º Angel delgado
- 1.º Juan Manuel
- 1.º Felipe Ciano

En Palacete de Sereña a primeros de Ocho de mil ochocientos noventa y uno; se reunieron en las Casas Constitucionales, previa convocatoria en sesion extraordinaria los señores Concejales que atusarse se esperan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Machuca con objeto de formar la lista de compromisarios para la eleccion de Senadores. Siendo las diez de la mañana se declaro abierta la sesion y fue leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente quedo formada la lista de nueve concejales de quenta y quenta y cinco y de cuadruple numero de contos buyentes mayores en cuota de contribucion directa de un toro cada uno con su firma los tres concejales que acordaron se ponga desde hoy hasta el dia veinte al publico para oír las reclamaciones que en dichos veinte dias se presenten acerca de las mismas.

En este estado se levantó la sesion leyendo de la presente acta que firmaron dichos señores de que yo el escribano de la secretaria por ausencia de don Juan Manuel certifico =

Ramon Machuca *Juan Manuel*
Antonio V. V. V. *Secretario*
Fernando Maria Chaves *Pedro Gomez y Gomez*
Angel Delgado

Acta de sesión ordinaria

- En la villa de Valverde de Serena á diez de
 meso de mil ochocientos noventa y uno, se reunió
 en el local de las Comisarias los señores Concejales
 en sesión ordinaria bajo
 su consentimiento que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Maschua
 y siendo las ocho de la noche se declaró abierta la se-
 sión y fue leída y aprobada el acta de la anterior.
- Dada cuenta de la liquidación del presupuesto municipal
 del anterior ejercicio económico de 1889-90 el Ayuntamiento
 por unanimidad acordó: Que exa-
 minada la liquidación ó cuenta del presupuesto
 de mil ochocientos ochenta y nueve á
 noventa y hallandola conforme, se proceda
 por la comisión respectiva á la formación
 del proyecto de presupuesto adicional y re-
 fundido del corriente ejercicio, y que en el se
 consignen como aumento y ser de absoluta
 necesidad, los nuevos gastos siguientes:
- 1.º Por insuficiencia de fondos consignados en el ordinario
 para pago de medicamentos á pobres enfermos,
 doscientas pesetas en el capítulo 9.º art. 1.º
 - 2.º Como crédito que se adeuda á D. Ricardo Torres según
 cuenta que el acto se examina y apureba,
 por suministro de medicinas á pobres en ejer-
 cios cerrados, no satisfecho por falta de consig-
 nación, la cantidad de doscientas una peseta
 setenta y cinco céntimos en el capítulo 9.º
 art. 6.º
 - 3.º Que se incluyan tambien como aumento en el
 presupuesto adicional, setenta y seis pesetas
 que reclama la Delegación de Hacienda de Madrid
 por impuesto de derecho reales sobre emi-
 sión de obligaciones hipotecarias á favor
 de este Ayuntamiento tambien en el capítulo
 9.º artículo 6.º
 - 4.º Que en el capítulo 9.º art. 13, se incluya
 el gasto nuevo ó aumento de los tresien-
 ta, sesenta y una pesetas que im-
 porta el repartimiento extraordinario

de contingente provincial hecho por la
tercera Diputación provincial en once de
Agosto último.

El Ayuntamiento en este acuerdo también por unanimi-
dad que habiendo sido abandonados por su padre Juan
Juan Navarro por unirse de corte edad y puntos por
el tor por municipal bajo el título de la Alcaidía
se paguen a la Magestad de ellas Manuelo Juan con
cargo a imprevisos, cincuenta y cuatro pesos de los
pesos de su renta para su manutención en otros tantos días
que han estado a su cargo.

En este acuerdo levantando la sesión y certifica-
do la presente cota que firmaron de los señores
de que yo el Secretario, certifico =

en

Manuela de vaotera
Gomez y Gomez
Chabergge

Delgado
Alcalde. Pineda

Sesión ordinaria del día diez y siete de Enero.

Recibida en este día la Corporación municipal con asistencia
de los tres que a la fin firmaron en el día del día de
Navarro Manuelo Juan en la base capitular se celebró abierta
a las once de la noche y fue leído y aprobado el acta de la anterior
El Ayuntamiento en este acuerdo segundamente se acuerda
que se celebre la elección próxima de
Diputados a Cortes en la única sesión de este pueblo
el día de hoy y firmaron de los tres que certifico =

en

Manuela de vaotera
Gomez y Gomez
Delgado

Alcalde. Pineda

Sesión ordinaria del día veinte y cuatro de Enero.

Recibida en este día la Corporación municipal
con asistencia de los señores conyegales que

Concurrentes;
 Machuca,
 Vera Otero,
 Chavez,
 Gomez y Gomez,
 Delgado.

al margen se esperaba se declarió abienta a la noche bajo la presidencia del Sr Alcalde D Ramon Machuca siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó que se lea el acta de lo que se ha presentado en el Ayuntamiento contra la lista de contribuyentes para el pago de impuestos de la noche y que en este concepto se publique en el boletín de Machuca y que en este concepto se publique en el boletín de Machuca y que en este concepto se publique en el boletín de Machuca.

Machuca Vera Otero Chavez
 Gomez y Gomez Delgado
 D. Jose Otero

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Enero.

Concurrentes;
 Machuca,
 Vera Otero,
 Gomez y Gomez,
 Chavez,
 Delgado.

Reunida en este día la Corporación Municipal con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan en el acta ordinaria en la casa capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Ramon Machuca se declarió abienta a la noche de la noche y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó que se lea el acta de lo que se ha presentado en el Ayuntamiento contra la lista rectificada de empadronamiento de los habitantes en los quince días que se citó al público y que se forme el presupuesto. También acordó el Ayuntamiento pagar a Juan Gomez buenda, cincuenta y cinco reales por la formación del reparto de territorial de las tercias que se hicieron, que se paguen a cargo al capitulo de impuestos, a Juan Diaz el sueldo de cuatro reales para alumbrado público, a D. Juan Vera, por honorarios de cobro de intereses de obligaciones del fisco, cantidad de ochenta y cinco reales, treinta y cinco reales, veinte y cinco centimos y a Manuel Gomez setenta reales, valor de un estante para documentos de la oficina que se deja al servicio del juzgado municipal.

También se acordó pagar de impuesto de Fernando Gomez cincuenta reales por veintidós, un real, en su honor si existiere alguna en el término como pensión. Así se acordó extendiendo la presente acta que firmaron dichos señores de que certifique

Machuca Vera Otero Chavez
 Gomez y Gomez Delgado
 D. Jose Otero



Acta de Sesión ordinaria

En Valverde de Herrera a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y uno se reunió en la sala Capitular los tres Concejales que al margen se aparecen en sesión ordinaria

- Don Concurrer
- Don Presidente
- Don Antonio Vera Otero
- Don Pedro Jover Jover
- Don Angel Delgado
- Don Felipe Cano
- Don Fernando Maria Chavy

bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero de Ramon Machado Jover. Alas ocho de la noche se declaró abierta la sesión y fue lida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del expediente de responsabilidad por algunos de los cuentas que se sigue contra D. Ruperto Nuir, Recaudador que fue de este Ayuntamiento así como del de ejecución contra el mismo que con sus hijos y

Resultando que rendidas por D. Ruperto Nuir, recaudador de impuestos y arbitrios que fue del Ayuntamiento las cuentas correspondientes a los cuarenta y tres años en que ejerció su cargo, fueran en su mayor parte por la municipalidad que consiguió varios reparos comunicados al interesado que no los contestó debidamente, resolviéndose la corporación municipal declarar la responsabilidad de la cantidad de siete mil doscientos tres pesetas treinta y tres céntimos, en amando de veinte y seis de mes de mil ochocientos ochenta y nueve confirmatorio del dictado en primer de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, habiendo sido desestimado el recurso de alzada que interpuso para tutela de su propiedad, que elevó al firme lo acordado. Resueltos que tratada de hacer efectiva del deudor Nuir que no tenía puesta fianza de ninguna clase la cantidad mencionada, por la vía de apremio, no ha sido posible verificarlo por resultar insolvente habiendo realizado únicamente por efecto del procedimiento la cantidad de

ochenta y tres perchetas y treinta y cinco
céntimos, que tuvieron ingreso en la Depo-
sitaria Municipal;

Considerando que según la legislación vigente y en par-
ticular el artículo 188 de la ley municipal, todos
los Concejales de los Ayuntamientos que nombra-
ron y mantuvieron en su cargo de recaudadores
al mencionado Ruiz, sin exigirle garantía
de ninguna clase a responder de su gestión
recaudadora son responsables ante el munici-
picio del repetido alcance; y

Considerando que antes de hacer la declara-
ción definitiva de responsabilidad, procede dar
audiencia a aquellos contra quien se dirige
para que puedan alegar en su defensa lo
que les viene convenir;

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Que antes de declarar la responsabilidad sub-
sidiaria procedente, de todos los concejales que
formaron parte del Ayuntamiento de
este pueblo en los años de mil ochocientos
setenta y seis a setenta y siete hasta el de
mil ochocientos ochenta y tres a ochenta
y cinco inclusive, que sin exigirles
garantías o fianza nombraron o mantuvieron
en su cargo de recaudador a D. Ruperto Ruiz
fascia, del alcance o saldo de siete mil cien-
to diez y nueve perchetas noventa y nueve
céntimos que recueta contra el mismo en
las cuentas rendidas y censuradas por el
Ayuntamiento, sin que tenga bienes para
hacerlo efectivo; se pongan de manifiesto
en la secretaría para los exconcejales por termi-
no de treinta días las cuentas referidas,
y todo lo actuado en este asunto a fin de
que puedan dentro del mismo plazo
examinarlo todo y alegar lo que a su
derecho convenga, a cuyo efecto se ley
hara saber este acuerdo, entendiéndose

Se acordó para que haya mas unidad y método en el período señalado que este plar se emperará á contarse desde el día siguiente al de la última ratificación, para todos los interesados, ó sus representantes.

Así lo acordaron y firman dichos Señores de que certifico = Sobresuado = tres val-

Ramon Masneca Antonio Venotery

Pedro Gomez y Gomez Angel Delgado

Por los Felipe Cano

Angel Delgado

Fernando Maria Chaberge

Adolfo Otero

hiv

Acta de sesion ordinaria

En la ciudad de Serena á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, se reunió en las Casas Consistoriales los Señores, concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Ramon Masneca, siendo las ocho de la noche se declaró abierta la sesion y fue leida y aprobada el acta de la anterior, seguidamente se dio lectura a los Paletines

oficiales y se puso de manifiesto y publicó el presupuesto municipal adicional y refundido para el año económico actual.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto adicional y refundido formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y uno, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Así se acordó levantándose la sesión y extendiéndose la presente acta que firmaron dichos señores de que yo el Secretario, certifico =

de Machuca Verdote

Gomez y Gomez Chavez

Delgado

Adolfo

Sec

Acta de sesión ordinaria

Rescomunitat, En Valued de Slerena á caforce de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, se reunió en las Casas Comunitaries las Comajales que al margen se espelan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Machuca.

- Don Ramon Machuca
- Antonio Parotta
- Diego Gomez
- Fernando Palmar
- Angel delgado
- Pelipe Caro

Siendo las ocho de la noche se declaró abierta la sesión y se leyó y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó las



necesidad de dar cumplimiento á la dispuesto en la 2.^a disposición transitoria del Real Decreto de 8 de Noviembre de 1890 y en su virtud el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el número de residentes es de mil novecientos sesenta y que por tanto corresponde dividir el término en dos distritos que cada uno de estos por no exceder de quinientos los electores ha de tener una sola sección electoral, por unanimidad acordó: Que el término municipal queda dividido en dos distritos y que cada uno de estos constituya una sección electoral en esta forma:

Primer distrito = Baras Consistoriales = lo constituyen las calles, Berro, Nueva, Albardilla, Hospital, Pilar, Concejo, Carnecería, Real Calvario, Plaza y Rehoga, con mil ochenta y cinco residentes.

Segundo distrito = Cruela = lo forman las calles Cristo, Luna, Llanos, Cotorrillo, Calleja, Carrada, Llano Caberas, Fuente, Puadfoea y Castiello con ochocientos setenta y cinco residentes, incluso los del deshabitado.

Se acordó también que el primer colegio o sección electoral del distrito primero, quede designada el local de las Baras Consistoriales, y para el segundo colegio o sección del segundo distrito, el local ^{que se} destina para escuela de niñas calle Carrada número dos.

Atendiendo al número de residentes en cada distrito y contando este Ayuntamiento de nueve concejales se asignaron por unanimidad cinco al primero que es mayor y cuatro al segundo.

Seguidamente se procedió a sortear

los concejales que deben renovarse en cada distrito y a cual pertenece cada uno de ellos bajo la base de que correspondien do hacer en la renovacion proxima eleccion de cinco concejales en todo el termino, sean tres por el primero y dos por el segundo, y este dio el resultado siguiente:

Primer distrito = Concejales por este son Don Juan Monsalve Montero, D.^o Antonio Vera Otero y Don Ramon Machuca former procedente de la renova cion de mil ochocientos ochenta y siete que deben cesar en la proxima y D.^o Angel Delgado Lopez y D.^o Felipe Caro Martin, que deben continuar por ser de la eleccion de mil ochocientos ochenta y nueve.

Segundo distrito = Son sus concejales D.^o Pedro Gomez Gomez y D.^o Angel Gomez Lopez proce dentes de la renovacion de mil ochocientos ochenta y siete y don Manuel Benato Lopez y D.^o Fernando Maria Chaves Briguera que deben continuar por ser de la de mil ochocientos ochenta y nueve =

En su virtud quedo acordado que en la proxima renovacion se elijan tres concejales por el primer distrito y dos por el segundo, y que se publique esta division electoral

en su acuerdo levantando la sesion y estendiendo la presente acta que firmarian los señores de que es el Secretario, certifico =

46/ Machuca *[Signature]* De su cargo
 Gomez y Gomez *[Signature]* Chaves *[Signature]*
 Delgado *[Signature]*
 Adolfo *[Signature]*
 112

Acta de }
sesion ordinaria }
En Valverde de Henares a veinte y uno de Mayo
de mil ochocientos noventa y uno se reunieron los
señores Concejales que al margen se expresan en
sesion ordinaria en la Casa Capitular, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Ramon Marchena, y siendo las
ocho de la noche se declaró abierta la sesion, fue
seguidamente leida y aprobada el acta de la anterior.

El proponente del señor Presidente se procedió a
examinar las listas de electores segun el último
censo agrupados por distritos segun preparado
viene ya por la Secretaria y hallandolo conforme
previo examen fue formada y autorizada la
lista de los doscientos setenta y cinco electores que
segun las calles en que habitan pertenecen al primer
distrito y primera seccion electoral y de los doscientos
veinte y ocho que corresponden al segundo
distrito, acordando que se espongan al público
en la Secretaria y en la parte exterior del local o
tablilla de anuncios por espacio de dos dias para
que puedan ser examinados y oír las reclamaciones
que sobre ellas se presenten.

Se dio cuenta de que en el expediente de apremio que
se sigue contra Cipriano Garcia Otero, rematante
de comuneros de mil ochocientos ochenta y nueve
a noventa por descubiertos de que solamente
por dicho arrendo se ha adjudicado en donacion
tas puestas una tierra con viñas y olivos al sitio
de Portachuelo cabida de una fanega y tres celemines
propia de dicho Garcia, mandando la adjudica-
cion al municipio por parte de los citados
en la cantidad de doscientas puestas, y
de que deducida esta cantidad resulta aun
asumando la cantidad de cuatro mil setecientos
veinte y siete puestas diez y seis cen-
timos, así como de que se ha acordado seguir
el procedimiento contra los fiadores
solidarios del mismo Francisco Otero
Calero y Witoriano Luengo Oueda
El Ayuntamiento acordó quedar enterado

y habiendo comparecido en esta corte los expresados do
ñados manifestando su deseo de responder cada uno
de la mitad justa de la suma no satisfecha por
Cristiano Garcia Otico, el Ayuntamiento consideranda
que igualmente están comprometidos acorda' acceder
a' su petición y que se haga efectiva de cada uno
solamente la mitad del debito, y del peilío aumento
la mitad tambien de intereses e de demoras e costas
que únicamente en el caso de insubsección
parcial o total de cualquiera de ellos pueda estri-
girse al otro el cobro de lo restante puelto que
es lo procedente y equitativo dada la forma
en que fueron fiadores.

Tambien se acorda' que continuen los procedimientos
de apremio hasta haver efectuado el debito
Asimismo acorda' el Ayuntamiento aprobar la
cuenta del gasto hecho en la obra de reparacion de
las Casas Comunitarias y deposito de Cerdaveros y que se
satisfagan a' Juan Nizares las trescientas partes
que importan con cargo al capitulo primero del
presupuesto de sugetos

ambos de lo qual se levanti la sesion e laudi' en da la
presente acta que firmaron dichos señores
de que por el Secular Antepico =

41

Madurica Veraoateg

Gomez y Gomez

Abasge

Segado

Sesion ordinaria del dia cuatros de Abril

Previamente dia la corporacion mun-
cipal con asistencia de los señores Cany'ales
que al margen se expresan en sesion
ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Juan Nizares se
declara' abierta la sesion y por leudo

N. 0.127.402



y aprobada la de la anterior.

Dada cuenta de la circular de la Administración de contribuciones de esta provincia sobre formación de matrices y que hay que remitir certificación del recargo municipal que sobre las mismas se ha de imponer en el año económico inmediato de 1891 a 1892, el Ayuntamiento en vista de tener que llenar este precepto y no obstante que no está formado ni aprobado el presupuesto municipal, se dispuso de lo que sucede la Junta municipal al votar el presupuesto respectivo acordó gravar con el diez y seis por ciento de recargo municipal las cuotas de contribución Industrial para 1891-92 y que se envíe certificación de este acuerdo al for. de los contribuyentes.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Ramon Maduro, su presidente, para que se manifieste en conclusión los quintos a la Capital ante la Comisión provincial el día próximo de este mes señalado para la traslación de los mismos y que con cargo al capítulo primero se le paguen ciento veinte pesetas por indemnización de los gastos de viaje y socorros a los quintos que quedan a su cargo.

Asimismo el Ayuntamiento acordó que se paguen a Juan Manuel Cuendo, escribano auxiliar especial en los trabajos de escritorio para las elecciones municipales provinciales y de diputados a Cortes, veintidós en el actual ejercicio económico por la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo primero ante el presupuesto municipal corriente. Así se acordó en leyendo la presente acta que firmarán

dicho Señor de que yo el Secular,
 certifico
 M/ Nabuza Veraoberg
 Gomez y Gomez Chavesse.
 Regido

sesion ordinaria del dia diecy ocho de Abril

Reunida suelta dia la Corporacion municipal
 con asistencia de los tres Comy'ales que al
 margen se permanen sector ordinaria en
 la Sala Capitular se declaro abierta a las
 nueve de la noche y bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Ramon Nabuza, siendo leida y apro-
 badu el acta de la anterior

Seguidamente el Sr. Jintaniente a propuesta
 del Sr. Presidente, envueto de tener que cobrase
 separadamente con recibos especiales los recargos
 municipales sobre terrenos e industrias de este
 quindoseamente del actual, egues'ia y ser mas
 ventajoso a la cobranza que esta se verificara por el
 mismo recaudador de aquellas contribuciones
 de conformidad tambien con di'posicion su-
 perior, acordó en cargo de dicha cobranza
 de los recargos a Sr. Jose' Munoz de la sala
 recaudador de esta zona y que se le
 entreguen los recibos y lista necesaria
 para poder verificarlo.

Tambien se acordó pagar con cargo al Capitulo
 de impuestos, cincuenta pesos a Calisto Martin
 Castilla, como valor de una cañilla de
 madera que facilitó a la zona para fuen'gaim
 de mercancías en el muelle de puerto ultimo
 por encargo de la Alcalde, con motivo
 de la existencia del cobro en Harena.
 Asi mismo se acordó guardar en suada la

Corporación de que los herederos de Juan fo
un balero, han hecho cargo del saldo de cien
to cuarenta y seis pesetas seiscientos y ochenta
céntimos que á aquel recullaba en su
cuenta especial de recaudación en el
comunes de 1837 á 38;

Igualmente se acordó por el Ayuntamiento
pagar al depositario con cargo á impen
dido sesenta y siete pesetas que impon
ta el recibo satisfecho á don Agustín Chara
oficiale ejecutivo, para cobro de honor del
Ayuntamiento, como gratificación sobre
además de los recargos de papeles en que rea
lización de los gastos de traslación á esta segun
se convino

Así se acordó extendiéndose la presente
acta que firmaron dichos señores de
quien el Sr. Alcalde certifico

m/ Machuca y Sevasterg Chabergge
Gomez y Gomez J. J. J. J.
Alcalde Delegado

Sesión ordinaria del día dos de Mayo

Reunida en este día la Corporación
Municipal con asistencia de
los señores Concejales que al
manejarse expresaron en la sesión capi
tular se celebró abierta á las nueve
de la noche bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Ramón Machuca y fue
leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura á los Placetes oficiales y se acordó
que cesase el uso de local para las escuelas propiedad
del Municipio, y utilizándose provisionalmente
para el de niñas, la media casa calle bañada nune

so dor que se adjudicó al municipio por débito de comuneros de los herederos de fernando fernero, y puen-
tandose en este acto al vecino de esta villa Manuel
Jomer Sahor, ofreciendo tener dispuesto para
primero de junio próximo dos locales que está
preparando en la calle Llano Cabezas, y pueden
utilizarse para los vinos y las viñas, el
Ayuntamiento acordó que estas continen
por ahora donde están y que terminados los locales se recone-
can por la punta y si son aceptables se contraten con
el interesado.

Este acuerdo extendido la presente en la que firmamos
donde deviene de que certifico =
M^o Manuel Sahor y Antonio de Vatorra
Gomez y Gomez Delgado Chaberge

Acta de Sesión extraordinaria

En Palencia de Heredia a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa
y uno se reunieron en la Casa Capitular los tres Concejales que al margen
se expresan en sesión extraordinaria para convocatoria con el fin de fijar las cuen-
tas municipales de 1889-90, que abrió bajo la presidencia del Sr. Ramon
Chaberge a las diez de la mañana y fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. presidente expuso que como a los tres Concejales constaba, el
objeto de la convocatoria era fijar definitivamente la cuenta del munici-
pio perteneciente al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil
ochocientos noventa, que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas
por el Sr. Alcalde. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes
de la ley, se examinaron por los señores Concejales, las cuentas referidas
y determinaron fijar el cargo en la cantidad de trece mil novecientos
cincuenta y cinco pesetas y cinco céntimos y la dote en trece mil novecientos
veinte y dos pesetas, acordando al propio tiempo para los mismos con-
tada su documentación a la Junta Municipal para su revisión y consecución
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la ley municipal cum-
pliendo precisamente lo dispuesto en el apartado tercer caso de dicho artículo, por
lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando, y aditar
a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y pasar
ca = Este acuerdo extendido la presente en la que firmamos de que certifico =

E/ Ramon Chaberge Antonio de Vatorra
Pedro Gomez y Gomez Delgado
Fernando Maria Chaberge



Acta de sesion extraordinaria

En la villa de Villamediana de Iruya, á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los tres Concejales que al usarse se esperaba en el ayuntamiento para convocatoria con objeto de dar cuenta del resultado del escrutinio general de la eleccion de concejales; siendo ley de la noche se declaró abierta la sesion y fue leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Alcalde presidente D. Ramon Mahecha, dió lectura de otra cuenta como lo verificó el secretario del resultado del escrutinio general verificado en el día de ayer para la eleccion de concejales y que desde la mañana de este día queda expuesta al público lista de los cinco concejales proclamados para que dentro del plazo de ocho días se puedan hacer las reclamaciones procedentes.

Concuerdas

- Por Presidente
- D. Antoni Vela Otazu
- D. Pedro Gomez Gomez
- D. Fernando Maria Otazu
- D. Angel delgado

El Ayuntamiento enterado y visto que no ha habido empate entre ningún candidato, que no hay que proceder por tanto a sorteo, acordó haber llenado el precepto legal con la exposición al público de los nombres de los concejales proclamados, por el término de ocho días para que se presenten las reclamaciones conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Mayo de este

2

8384810 V

acto y se levantó la sesión estudiando
la presente acta que firmaron D. Diego
u Señor de que y el Sr. Luis, verifícoz

Ramon Masuca

Antonio Vera

Pedro Gomez y Gomez

Juvel Delgado Lopez

Fernando Maria Chabergse

Adolfo Otero

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Mayo

Reunida en este dia la Corporacion municipal con
asistencia de los Señores Comyales que al margen se es-
presan en sesion ordinaria en las Casas Comunitaria
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon
Masuca, se declaró abierta a las nueve de la
noche y fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que se
satisfagan a D. Adolfo Otero de impuestos, diez y ocho
pepetas diez y nueve centimos que ha suplido
como gusto de condonacion y remesa de fondos a Badajoz
para pagos del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente municipal que la Comi-
sion de presupuestos al formar el proyecto para
el ordinario de gastos economicos inmediato, a conse-
guido la cantidad de cien pepetas y gasta para con-
tribuir a la exposicion regional extremeña que
se ha de celebrar en Badajoz con motivo del Cuarto
Centenario del descubrimiento de America, de-
finiendo de este modo a las invitaciones que
ha hecho la Sociedad Economica de Amigos

del País de esta provincia, y tres Gobernador Civil y
Presidente de la Diputación. El Ayuntamiento acordó
aprobar dicha inclusión en presupuesto con
tan plausible objeto y que se comunicase a dicha
Sociedad, oportunamente como ha quedado prevenido
dicha Suma. Seguió claramente acordó tambien el Ayuntamiento
que el Ayuntamiento a D. Pedro de Otero, la cantidad
de cien perutas que tiene suplidas como empuje
del pago de honorarios y de la conduccion de probales
transcurrentes en el actual ejercicio economico.

Asi se acordó este dia en la presente acta
que firmaran dichos señores de que goza el Ayuntamiento,

M/

Mahuca S. V. a. o. t. e. n. g.
Gomez y Gomez Chaves J. J. e.
Delgado

Acta de sesion ordinaria

En Valverde de Herrera a Treinta de Mayo
de mil ochocientos noventa y uno, se
reunieron en las Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan, en su ordinaria
en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon Mahuca Gomez
y estando las nueve de la noche se celebró abierta
la sesion siendo leida y aprobada la acta de la
anterior.

Fue presentada la cuenta de suminis tro de
petrales para el alumbrado publico supe
por Antonio Fernandez importante cuatro
cientos noventa y seis perutas y el Ayuntamiento
acordó aprobarla y que se pague su
importe con cargo al capitulo tercero art. 1.º
del presupuesto.

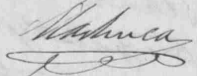
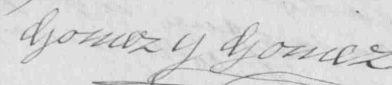
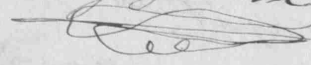
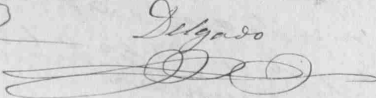
Seguió claramente y estando formado el patron
de cédulas personales para el año inmediato fue aprobado
y autorizado por los señores Concejales acordando que
se remita a la dependencia que tambien esta

minada otra cuenta que presenta Mariel Gomez
Lagos, de mecha cristales y vidrios para el alumbrado
publico, que ha suministrado en el actual ejerci-
cio, importante noventa pesetas, que de aqui
aprobada y que se satisfagan con cargo a imprevisos
por no ser suficiente la consignacion, especial. haba.

Visto y examinado detenidamente
por este Ayuntamiento el proyecto de pre-
supuesto municipal formado por la Co-
mision de deseno nombrada al efecto pa-
ra el ejercicio economico de mil ochocien-
to noventa y uno a mil ochociento noventa
y dos y estimandole conforme y arreglado
a las necesidades de esta poblacion a las
disposiciones vigentes y recursos de
la localidad, acuerda: que se fige
al publico por quince dias segun ordena la
ley municipal y trascurridos con diligen-
cia que lo acredite y reclamaciones que
se presenten, se cometa a la discusion
y votacion definitiva de la Junta munici-
cipal. - - - - -

Tambien se acuerda que se proceda a verificar la obra de
reparacion de carpas de las en la plaza publica
y calles adyacentes o contiguas que se verifique por
administracion esta obra en adelante de
ella a fin de uniformar la obra -

Chisacandi extendiendo la presente acta que firmasen di-
chos señores de que yo el Secularia certifico =

Mr.  Vera
Domingo y Gomez 

Domingo 



[Handwritten flourish]



N. 0.134.302

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio

Reunida en este dia la Corporacion Municipal con asistencia de los Señores Concejales que a margenes se expresan y presidencia del Sr. D. Ramon Machuca, se declaro abierta a las ocho de la noche y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario de orden del presidente de que la Junta Local de Escuelas habia reconocido los dos locales que de la propiedad de Manuel Jomero Latorre se arrendo en dos de Mayo se arrendasen si reunian condiciones aceptables y resultando que asi lo son segun manifiesta la Junta Local en su sesion de primero del actual, para que puedan establecerse en ellas los locales de escuelas de niños y niñas de esta villa el Ayuntamiento arrendo que se contrae el arrendamiento de dichos dos locales propios de Manuel Jomero Latorre situados en la calle de San Babera, desta villa, y prenta en este acto dicho propietario que se lo comente de entre el y la Corporacion Municipal el arrendamiento por el tiempo de dos años que empiezan a contarse en primero de Julio de este año o sea de este año por el precio anual de doscientas pesetas pagadero por trimestres, quedando de cuenta del propietario realizar cualquier reparacion que se oprimen.

En lo acordado y se extendio la presente acta que firmaron

- Concejales*
- 11 D. Ramon Machuca
 - 11 Antonio Vellido
 - 11 Pedro Jomero
 - 11 Angel delgado
 - 11 Fernando M. M. M.
 - 11 Felipe Camacho

1084810 V

dichos señores de que yo el Secretario, con
 típicos = *Veracruz* *Chavez*
Machaca
Gomez y Gomez *Jurado*
~~_____~~
 el presidente
Manuel Gomez
~~_____~~ *Adolfo*
~~_____~~ *trio*

Sesión ordinaria del día trece de junio

Reunida en este día la corporación municipal
 con asistencia de los tres Comisales que al
 margen se expone a continuación ordinaria en la
 sala capitular se declaró el debate de la cuenta y fue
 leída y aprobada el acta de la anterior, siendo
 las nueve de la noche y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Ramón Machaca.

Se puso a discusión la cuenta que rinde
 Juan Jona Landa de los gastos incurridos en la
 obra de reparación de empedrados en la plaza pública
 durante la semana del uno al siete del
 mes de junio actual y estatuyéndose acordó
 aprobarla y que se satisficiera el importe de los
 trabajos que se presenten con cargo al capitular. Seis a. l. l. p. p. p. p.

Así se acordó levantando la sesión y ordenándose
 la presente acta que firmarán dichos señores de que

certifica = *Veracruz*
Machaca
Gomez y Gomez *Chavez*
~~_____~~
Jurado

Señor ordinario del día veintidós de junio

En la ciudad de Llerena a veintidós de junio de mil ochocientos noventa y una, se reunieron en la casa consistorial los tres concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del honorable Don Ramón de Almoneda y siendo las diez de la noche se celebró abierta la sesión y fué leída y aprobada la cuenta de la anterior.

Los Concejales

- Don Ramón de Almoneda
- Don Martín de Vuelta
- Don Pedro de Almoneda
- Don José de Almoneda
- Don Ángel delgado
- Don Felipe de Almoneda

Se dió cuenta del expediente de exención que se sigue contra don Francisco Gómez Calero y del Sr. Juan Luengo, como fiadores solidarios de la deuda táxica de consumos en el año anterior, si se quiere favor de los señores, y que ha habido conquadam para las fincas vendidas al primero y no para las del sueno que se han adjudicado a don Juan de Almoneda y el Ayuntamiento han acordado quedar enterados y vit. el estado de la petición que se prosiga este hasta obtener la titulación y hacer inscribir las fincas en el Registro a nombre del Ayuntamiento y presentamente al de los interesados si de la certificación que se pide no resultan inscritas a su nombre, haciéndose desde luego la información posesoria correspondiente, y seguidamente obtener la posesión material.

Se dió cuenta de los gastos que aparecen hechos en la obra de reparación de empedrados por don Francisco de Almoneda y de los acuerdos aprobados la cuenta y que a pagarse con cargo al capítulo sexto, los cuarenta y cinco cuarenta y cinco pesetas que se portan la misma. Se acordó levantar cuando la sesión y estando leída la cuenta que firmarán los señores de que certifico

M. de Almoneda V. de Almoneda J. de Almoneda
 Gómez y Gómez Delgado

Acta de Sesión extraordinaria

En la ciudad de Salamanca a veinte y tres de junio de mil ochocientos noventa y uno, se reunió en la casa capitular los tres Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, previa convocatoria, con objeto de otorgar poder a favor del Agente del Ayuntamiento de Badajoz. Al ser las nueve de la noche se declaró abierta la sesión y fue leída y aprobada el acta de la anterior, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Machuca, que expuso la conveniencia de otorgar nueva apoderamiento a favor del representante de esta Corporación en Badajoz y el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar como autoriza por el presente a un solo y tan ampliamente como sea necesario, a Don Eugenio Semarín Chasseguer, vecino de dicha Capital, para que en su nombre y representación, cobre de las Oficinas de Hacienda todas las cantidades que en este Ayuntamiento deba percibir por cualquier concepto, autorizando los documentos correspondientes, y a la vez para que represente a esta Corporación en cuanto asunto puedan interesarle, acordando que para acreditar el poder y autorización que se le confiere, sea remitido al interesado, certificado de este acuerdo.

- Ries comunales
- D. Prudencio
- D. Antonio V. Maestre
- D. Pedro Ponce
- D. Fernando M. Maestre
- D. Angel Delgado
- D. Felipe Caro.

En este acuerdo estuvo leído la presente acta que firmaron dichos señores de cuyo el presente certifica =

Ramon Machuca Antonio Verao
 Pedro Gomez y Gomez Angel Delgado
 Fernando Maria Chabegg





N. 0.134.350

Sesion ordinaria del día veinte y siete de Junio

En Valverde de Arévalo a veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se reunió en la Casa Capitular los tres Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Ramon Machuca, y siendo las nueve de la noche se declaró abierta la sesion y fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del escrito que confiere de ley y reis del actual Alcaide a esta Corporacion Municipal por los excomulgados D. Miguel Lopez Bravo, D. Antonio Lopez Gomez y D. Cristobal de la Vera, protestando de la tramitacion dada al expediente sobre examen y censura de las cuentas rendidas por D. Ruperto Ruiz, recaudador que fué del impuesto de consumos, cédulas personales y otros arbitrios municipales y pidiendo que el actual Ayuntamiento declare su incompetencia para conocer y resolver acerca de la insolvencia de aquel y consiguiente responsabilidad subsidiaria de los Concejales que formaron parte del Ayuntamiento a quien se refieren las citadas cuentas y llamados tambien a la vista los expedientes de responsabilidad por el alcance de referidas cuentas y de ejecucion contra el Ruiz que corren unidos y

Resultando que estando declarada en este último la insolvencia del exrecaudador, D. Ruperto Ruiz, y tratandose como

068.481.07

consecuencia de ella de exigir la responsabilidad
subsidiaria a los concejales que formaron
parte del Ayuntamiento en los dichos años
que a aquel tuvo a su cargo la recaudacion, se
ha dado audiencia a estos últimos por termino
de treinta dias para que examinando todo
lo actuado en los repetidos expedientes pudieran
alegar lo que a su derecho conviniera cuyo slauca
solo han ejercitado los referidos D. Miguel
Lopez D. Ant^o Lopez y D. Buistotal de la Vera.
Considerando: que habiundo formado parte del
Ayuntamiento en algunos de los años en que
el expresado Ruiz, fue recaudador, los concejales
que pertenecen a la Corporacion ejecutiva, D. Na
rron Machuca, D. Antonio Vera Otero D. Pedro Gomez
Gomez, ^{+ y D. Angel Gomez Lopez} y siendo tambien, D. Angel delgado y D. Manuel
Benato Lopez, parentes en primer grado de otros de aque
llos exconcejales, estos seis señores, unos como
presuntos responsables y otros como inmediatos parentes,
en el caso de que se trata, no pueden ni deben cono
cer ni intervenir en el acuerdo que haya de
tomarse para declarar en definitiva la res
ponsabilidad de los que fueron concejales du
rante el periodo de tiempo que la recaudacion
estuvo a cargo del Ruiz, de conformidad a
lo que dispone el art. 106 de la ley municipal.

Considerando: que dada la incompatibi
lidad que asiste a los concejales mencionados
no queda en la Corporacion municipal suficiente
de individuos que tomen acuerdo en este
asunto.

Y Considerando: que apertando la reclamacion
entablada por los recurrentes, anteriormente
expuestas a la mayoria de los individuos de
la Corporacion ejecutiva, y no pudiendo

esta resolver acerca de ello ni tampoco sobre
la declaracion de responsabilidad subsidiaria
que pueda imponerse a los demas que fueron
concejales, debe nombrarse de entre quienes
hayan desempeñado anteriormente
cargos de concejales el numero de personas
suficientes para que en union de los individuos
que resultan hábiles, y cuya compatibilidad
no se ponga en tela de juicio, pueda cele-
brarse sesion y tomar acuerdo de conformi-
dad a las Reales ordenes de 24 y 27 de diciembre
de 1877;

Y de quita y puesta por unanimidad acordó: de-
clarar incompatibles para conocer y resolver
acerca de la reclamacion hecha por D.
Miguel y D. Antonio Lopez, y D. Cristobal
de la Vera, así como para intervenir en la
sesion en que haya de declararse la respon-
sabilidad subsidiaria de los Concejales, segun
se hace mencion, a los concejales en ejercicio
D. Ramon Machuca Gomez, D. Antonio Vera
Otero, D. Pedro Gomez y Gomez, D. Angel delgado
D. Manuel Berrato Lopez, y D. Angel Gomez
Lopez, quienes se han de sustituir por
igual numero de Regidores del Ayunta-
miento del primer bienio inmediato anterior
que no se hallen en el caso indicado o del
segundo bienio y siguientes por el orden
de colocacion o preferencia que tuvieron
en la Corporacion y que hecha que sea,
la designacion de dichos Regidores
por certificacion que espi de el
Secretario del Ayuntamiento,
se cite a sesion extraordinaria
para que en union de los individuos

habiles, resuelvan acerca del mencionado escrito y procedan a hacer, en caso que lo estimen procedente, la declaracion de responsabilidad subsidiaria.

Segun se manifiesta la cuenta de Medicinas suministradas a pobres enfermos por D. Ricardo Torres y se acordó aprobarla y que se paguen al mismo las ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco centimos que importa.

En su acuerdo extendiéndose la presente acta que firmaron dichos señores etc. que en el Secretario, certifico. En Pulmonas, 27 de Angell, once de junio de 1899.

M. A. Vera Otero
Gomez y Gomez, Trabesgge
Delgado

Acta de Sesion extraordinaria

En la tarde de Sierema a treinta de junio de mil ochocientos noventa y uno, se reunió en el local de las Casas Comunitarias a las tres de la tarde que al margen se expresan en sesion extraordinaria, previa convocatoria especial con objeto de formular propuesta por nombramiento de la Junta local de escuela, acordando sobre el mismo las minutas y divisione de empleados del Municipio.

Bajo la presidencia del Sr. Alta Letrado Don Juan de Dios, primer, D. Esteban Vera Otero por ausencia del Sr. Esteban se declaró abierta la sesion a las once de la tarde hora señalada en la convocatoria y fue leida y aprobada el acta de la

Presidente
Don Esteban
Vera Otero

27



[Handwritten flourish]



N. 0.127.401

sesion anterior

Se dio lectura a la comunicacion del Sr. Alcalde primero, Sr. Ramon Machuca, delgado en el Sr. Jefe de primera por tener que ausentarse en la noche anterior y el Ayuntamiento hizo acuerdo quedando suscrita.

Seguidamente se formuló propuesta para el nombramiento de la Junta local de primera instancia, autorizada y acordando se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se dio cuenta de la dimision que presenta Sr. Merqueles Mendez del cargo de escribiente de la Secretaria y el recordador del Ayuntamiento y el Ayuntamiento hizo acuerdo admitirla desde luego.

Seguidamente el Ayuntamiento tambien acordó destituir del cargo a los guardas municipales de campo, Agustin Santivas Lorano y Foriberto Valdivia former asi como al Alguacil Manuel Parra Garcia, y que todos los empleos que quedan vacantes mediante el nuevo Ayuntamiento que de pendien de su provision para verificarla en la primera sesion de puer de la inaugural.

Asi se acordó levantando la sesion y entendiendose

la presente acta que firmarian
dicho Señores de que yo el Sr
cubano, autentico =

8/

Antonio Verao ting

Miguel Delgado

Pedro Gomez y Gomez





Fernando Maria Anabes

Jos An Felipe Caro

Miguel Delgado



